

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 3 de julio de 1989 de la Excm. Sra. Consejera de Emigración y Acción Social por la que se adjudica definitivamente el concurso para el «Equipamiento de electrodomésticos» para la Guardería Infantil de Castuera.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2/1988, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha resuelto adjudicar el concurso para el «Equipamiento de electrodomésticos» para la Guardería Infantil de Castuera publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 42 de 30-5-89, a la Empresa Fagor Industrial S. Coop. L. por un importe total de 4.984.000 pesetas.

Mérida, 3 de julio de 1989

La Consejera,
M.ª JESUS LOPEZ HERRERO

RESOLUCION de 3 de julio de 1989 de la Excm. Sra. Consejera de Emigración y Ac-

ción Social por la que se adjudica definitivamente el concurso para el «Equipamiento de diverso material» para la Guardería Infantil de Castuera.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2/1988, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha resuelto adjudicar el concurso para el «Equipamiento de diverso material» para la Guardería Infantil de Castuera, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 42 de 30-5-89, a las siguientes empresas:

—Lote n.º 1 a Alver Extremadura, S.A. por un importe total de 1.209.830 pesetas.

—Lote n.º 2 a González-Navia S.A. por un importe total de 355.540 pesetas.

—Lote n.º 5 a Hogarmoda, por un importe total de 649.915 pesetas.

—Lote n.º 18 a Alver Extremadura S.A. por un importe total de 257.757 pesetas.

Se declaran desiertos los lotes números 3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17.

Mérida, 3 de julio de 1989

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Alconchel N-1 (6003).

Final: Apoyo N-110 de la línea actual Alconchel-Villanueva del Fresno.

Término municipal afectado: Alconchel.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 7,888.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 43.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: T.M. Alconchel, paralelo Ctra. C-436 (Badajoz-Villanueva del Fresno).

Presupuesto en pesetas: 14.768.140.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012652.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 2 de junio de 1989.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad,